

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de junio de 1986.—El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

17990 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter

transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de junio de 1986.—El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento	-	Parque de Automovilismo (Madrid). Jefatura de Material.
2	B-1	Subteniente o Brigada	Diploma de Información	(1)	PLM. I Zona (Madrid).-SIGC.
3	B-1	Subteniente o Brigada	Diploma de Información	(1)	233 Comandancia (Ceuta).-SIGC.
4	C-1	Subteniente o Brigada	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid). Servicio de Seguridad del Estado Mayor de la Defensa.
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento	-	Parque de Automovilismo (Madrid). Escuela.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Curso Básico de Circulación y Tráfico. Especialidad Oficinas	-	Agrupación de Tráfico (Madrid). PLM.
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Investigación y Atestados, Atestados e Interrogatorio	-	PLM. IV Zona (Barcelona). Grupo Policía Judicial. Jefe de Equipo.
8	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Diploma de Información	(1)	532 Comandancia (Soria). SIGC.
9	B-1	Sargento 1.º o Sargento	Aptitud Unidades Fiscales	-	234 Comandancia (Algeciras). Grupo de Investigación Fiscal.

(1) Estas vacantes podrán solicitarlas los de los respectivos empleos no diplomados en información, comprometiéndose a realizar los cursos correspondientes.

17991 RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: A petición de la Subsecretaría de Defensa -Dirección General de Personal-, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo de un año, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente, y la diferencia de emolumentos a la situación como «colocado» será abonada por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de junio de 1986.—El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Brigada	-	-	Valencia. Delegación Regional del ISFAS.
2	C-1	Brigada	-	-	Soria. Subdelegación del ISFAS.
3	C-1	Sargento 1.º	-	-	Jaén. Subdelegación del ISFAS.